

Mayo de 2003

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 7 del programa

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

26º período de sesiones, sede de la FAO, Roma, 30 de junio – 7 de julio de 2003

LISTA DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX VIGENTES CUYA RETIRADA O REVOCACIÓN SE RECOMIENDA

1. En el Cuadro 1 figura una lista de normas y textos afines del Codex vigentes cuya retirada o revocación se recomienda. Se invita a la Comisión a que **confirme** la retirada o revocación de las normas y textos afines del Codex vigentes, conforme a las recomendaciones de los comités y grupos de acción del Codex.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable.

La mayoría de los documentos de reunión del Codex se encuentran en Internet en la dirección siguiente: www.codexalimentarius.net

Y9525/S

**CUADRO 1: LISTA DE TEXTOS CUYA RETIRADA O
REVOCACIÓN SE RECOMIENDA**

COMITÉ COMPETENTE	NORMAS Y TEXTOS AFINES	REFERENCIA
CCFAC	Revocación del nivel máximo para el plomo en la mantequilla	ALINORM 03/12, párr 135
CCFAC	Revocación del nivel máximo para el plomo en la grasa de leche	ALINORM 03/12A, párr. 148
CCPR	Límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas cuya revocación se recomienda	ALINORM 03/24, Apéndice IV
CCPR	Límites máximos del Codex para residuos cuya revocación se recomienda	ALINORM 03/24A, Apéndice VI
CCTFFVJ	Recomendó a la Comisión que retirara la Norma General del Codex para Zumos (Jugos) de Hortalizas (CODEX STAN 179-1991) del Codex Alimentarius	ALINORM 03/39A, párrs. 90-92
CCEURO	Revocación de la Norma Regional Europea para la Mayonesa	ALINORM 03/19, párr. 9